

125-19.61

Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2017

CACCI 7765

### **Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 5683 DC-129-2017**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Guacari-Valle, inherentes a la solicitud de revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en términos de ley relacionados con el proceso contractual del Contrato No. 1000-22-011-2017 con una Fundación cuyo objeto incluye varios objetos específicos, siendo el objeto contractual la prestación de servicios de apoyo a la gestión a través de la realización de actividades operativas, logísticas, asistenciales y de asesoría, relacionados con la atención al público y a funcionarios en oficinas y bibliotecas, entre otras en el Municipio de Guacari por valor de \$2.166'897.324, denotando con lo anterior una intermediación laboral.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana a través del proceso auditor que se adelanta al Municipio de Guacari-Valle, para tal fin se remitió mediante correo electrónico al Líder de la Auditoría, teniendo en cuenta que en cumplimiento del Plan General de Auditorías en el Ciclo Cuarto se ejecuta Auditoría Integral Modalidad Regular al mencionado municipio.

Del Informe final de la Auditoría realizada al municipio de Guacari se obtuvo el siguiente resultado:

#### **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas se realiza la atención a la presente denuncia CACCI 5683 DC-129-2017, en el proceso auditor por lo tanto el equipo auditor solicitó la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó al equipo auditor, quienes tuvieron en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final del trámite dado a esta denuncia es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

El trámite dado a esta denuncia se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia y la denuncia CACCI 5683 DC-129-2017, en la cual se solicita la verificación del cumplimiento de las normas en el desarrollo del proceso contractual No. 1000-22-011-2017 con una Fundación.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Se solicitó la información pertinente al contrato relacionado con la denuncia, de igual manera en la visita se revisó la documentación inherente a este contrato y se realizaron entrevistas requeridas para aclarar los hechos de la denuncia.

## **4. RESULTADO DE LA AUDITORIA**

### **1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias**

DC-129-2017 CACCI No. 5683

Evaluación de la denuncia

Evaluada la carpeta contractual No.10000-22-011-2017 “para la contratación de servicios de apoyo a la gestión a través de la realización de actividades operativas, logísticas, asistenciales y de asesoría relacionadas con atención al público y a funcionarios en oficinas y bibliotecas; de control de porterías en edificios públicos actividades de coordinación y monitoreo deportivos; de mantenimiento y conservación de sedes municipales, parques, zonas verdes de uso público y escenarios deportivos, operación de vehículos y maquinaria pesada; operación de puntos “vive digital”, y servicios en las diferentes dependencias de la Alcaldía en el Municipio de Guacari-Valle” por \$2.166.807.324 suscrito con la Fundación, se observó que fue celebrado por la modalidad de contratación directa y que las actividades contenidas en el objeto contractual contienen actividades, asistenciales, logísticas, de prestación de servicios, servicios de vigilancia o control de portería, mantenimiento y conservación de zonas verdes, parques, motoristas, contratación de maquinaria pesada, todas estas para Apoyo de la gestión e impulso de los procesos administrativos, es decir el municipio de Guacari contrato las actividades por procesos. Igual forma en el acto administrativo de “estudios previos” se justifica la necesidad del personal requerido, por no existir en la planta de cargos personal suficiente para desarrollar las actividades antes descritas. El contrato se encuentra liquidado.

#### 4. CONCLUSIONES

Por lo anterior y según los hechos expuestos anteriormente, no se encontró irregularidad en el proceso contractual relacionado con el Contrato No. 1000-22-011-2017, toda vez que este fue suscrito para prestar los servicios de personal en la administración municipal de Guacari-Valle por necesidad del servicio, dado que no existe en la planta de cargos el personal requerido para realizar estas actividades.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-129-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 5683 DC-129– 2017  
Cartelera Interna y/o Notificaciones PC página WEB CDVC

*Transcribió: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.*